



CONTRALORÍA
DE PARALELISMO DEL TOLIMA

0312

DCD- - - 2014-100-

Ibagué, 30 ABR 2014

Escalera
CONTRALORÍA
DE PARALELISMO
DEL TOLIMA

SALIDA No. 9688

Fecha: 02/05/2014

Hora: 09:53 a.m.

Doctora

NELLY BELEN ARZUZA MENDOZA

Gerente Hospital San Rafael E.S.E.

Espinal - Tolima

Ref. Informe definitivo de Auditoría Especial al proceso de contratación efectuada al Hospital San Rafael E.S.E., de Espinal Tolima, por el tiempo comprendido del mes de junio de 2012 al mes de junio de 2013. Me permito dar a conocer el Informe Definitivo resultante, puesto que una vez analizadas las objeciones dadas a conocer por usted mediante oficio GRE-101-060 del 19 de febrero de 2014; las mismas fueron confirmadas o retiradas de conformidad con las siguientes apreciaciones:

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No.1.

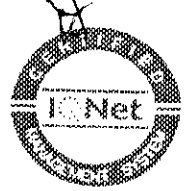
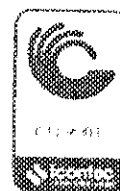
Las explicaciones dadas por el hospital San Rafael en este punto se acepta parcialmente debido a la revocatoria de la resolución 406 del 13 de marzo de 2012, emanada del instituto colombiano de Bienestar Familiar regional Tolima por cuanto si bien es cierto que el presunto daño patrimonial estaba tasado en \$12.331.502; el mismo fue modificado por la reliquidación de capital e intereses efectuada por el ICBF, por la resolución 1640 del 22 de agosto de 2013 emanada de la misma entidad, valor tasado en \$9.718.359, que sería el valor liquidado del presunto daño patrimonial.

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.2.

Las explicaciones dadas por el hospital San Rafael en este punto son de aceptación por parte de este despacho, sin embargo continúa siendo observación de carácter administrativo ya que se debe evitar errores mecanográficos en la expedición de los actos administrativos no sin antes corroborar que en el acta de comité técnico directivo del 24 de enero de 2013 se relacionan los contratistas objeto de la observación anteriormente descrita.

Por consiguiente el informe en este punto se elimina la observación de carácter disciplinaria y se mantiene la de tipo administrativa.

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE



Por consiguiente el informe en este punto se mantiene tal como fue conocido por el Hospital San Rafael.

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.10

Si bien es cierto que el valor no es significativo, la observación tiene el propósito de llamar la atención sobre errores, inconsistencias o deficiencias que pueden generar efectos adversos de mayor relevancia si se vuelven recurrentes, por lo cual es necesario formular medidas correctivas en el plan de mejoramiento a efectos de reducir la probabilidad de ocurrencia.

Por consiguiente el informe en este punto se mantiene tal como fue conocido por el Hospital San Rafael.

OBSERVACION DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA No.011

Se suprime la incidencia disciplinaria de la observación teniendo en cuenta las explicaciones presentadas por la entidad. Sin embargo se mantiene el hallazgo administrativo toda vez que resulta necesario que la entidad adopte mecanismos para impedir que se continúen presentando las diferencias a que alude el informe de auditoría, pues la información oficial que cualquier entidad estatal hace pública, debe cumplir con el requisito de coherencia y reflejar la realidad económica de la organización. Por tanto no es correcto que sobre un mismo tema se generen informes contradictorios en medios diferentes.

OBSERVACION DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.012

Las explicaciones dadas por el Hospital San Rafael en este punto no se aceptan por parte de este despacho; razón para que el informe en este punto se mantenga tal como fue conocido por el Hospital San Rafael.

OBSERVACION DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.013

Las explicaciones dadas por el Hospital San Rafael en este punto no se aceptan por parte de este despacho razón para que el informe en este punto se mantenga tal como fue conocido por el Hospital San Rafael.

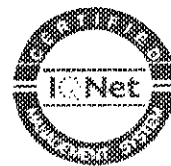
OBSERVACION DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.014



GP CER146274



SC CER146748



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

03 12

Las explicaciones dadas por el Hospital San Rafael en este punto no se aceptan por parte de este despacho razón para que el informe en este punto se mantenga tal como fue conocido por el Hospital San Rafael.

OBSERVACION DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.015

Las explicaciones dadas por el Hospital San Rafael en este punto no se aceptan por parte de este despacho razón para que el informe en este punto se mantenga tal como fue conocido por el Hospital San Rafael.

OBSERVACION DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.016

Las explicaciones dadas por el Hospital San Rafael en este punto no se aceptan por parte de este despacho razón para que el informe en este punto se mantenga tal como fue conocido por el Hospital San Rafael.

OBSERVACION DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.017

Las explicaciones dadas por el Hospital San Rafael en este punto no se aceptan por parte de este despacho razón para que el informe en este punto se mantenga tal como fue conocido por el Hospital San Rafael.

Cordialmente,

EFRAIN HINCAPIÉ GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima


Aprobó: **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**
Contralora Auxiliar

Vs.Bo. **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**
Director Técnico Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Carlos Julio Jiménez, Gustavo Cardoso, pilar Montalvo

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE




	REGISTRO INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

E. Lina
SECRETARÍA GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL FISCAL
 SALIDA No. 9689
 Fecha: 02/05/2014
 Hora: 09:55 a.m.

**HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
ESPINAL TOLIMA**

VIGENCIA 2012 - 2013

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, abril de 2014

**HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
ESPINAL TOLIMA**

EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ
Contralor Departamental del Tolima

NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Contralora Auxiliar

ARLID MAURICIO DEVIA MOLANO
Secretario General

JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ
Director Técnico de Planeación

Equipo Auditor

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
Coordinador Auditoría

GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
Auditor

MARIA DEL PILAR MONTALVO ORJUELA
Auditora



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	6
3	ANEXOS	23

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

0333
DCD -

Ibagué, 30 ABR 2014

Doctora
NELLY BELEN ARZUZA MENDOZA
 Gerente
 Hospital San Rafael E.S.E.
 Espinal - Tolima

Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Hospital San Rafael E.S.E. de Espinal Tolima, por el tiempo comprendido del mes de junio de 2012 al mes de Junio de 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad para el análisis y evaluación del organismo de control. La responsabilidad de la Contraloría Departamental consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.


La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto el proceso auditor se desarrolló de forma sistemática, abordando las fases de planeación, ejecución e informe, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las operaciones adelantadas en los procesos auditados y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 4 de 23

	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

0313

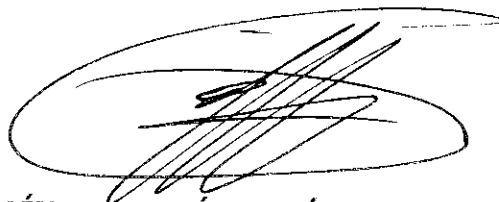
La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión adelantada en los procesos de: contratación, facturación, cartera, gestión de medicamentos y material médico, almacén, talento humano, manejo de avances y cajas menores y el sistema de control interno, no cumple con los principios de economía, eficiencia y eficacia que orientan la función administrativa.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollado, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima; adoptado mediante la resolución 351 de 2009.

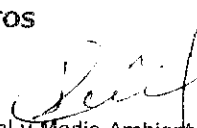
Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,




EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**
Contralora Auxiliar

Revisó: **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ** 
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: **CARLOS JULIO JIMENEZ, GUSTAVO CARDOSO, PILAR MONTALVO**
Líder Equipo Auditor

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Los estatutos del hospital, adoptados por la junta Directiva mediante Acuerdo No.002 del 12 de Febrero de 1999, establecen en el artículo 74 que los contratos que celebre la empresa se registrarán por el derecho privado, para lo cual el gerente tendrá atribuciones hasta 180 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El parágrafo a su turno estipula que en lo atinente a los requisitos para su formulación, adjudicación, cláusulas no obligatorias y celebración, estarán sometidos a lo reglamentado por la Junta Directiva.

Existen deficiencias encontradas en el proceso de contratación que ameritan tratarse en forma individualizada, así:


HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DISCIPLINARIA No.01

Mediante resolución 406 del 13 de marzo de 2012, emanada del instituto colombiano de Bienestar Familiar regional Tolima, por la cual se determina a favor del instituto colombiano de bienestar familiar la obligación a cargo de la sociedad Hospital San Rafael del Espinal E.S.E. identificada con el nit número 890.701.033 y se ordena el pago por un valor total a capital de \$16.104.981 por concepto de aportes parafiscales dejados de pagar durante el periodo enero de 2008 a noviembre de 2011, más los intereses moratorios que al 18 de enero de 2012 ascienden a la suma de \$12.331.502, más los que se generen diariamente; conforme a la parte considerativa de la resolución descrita anteriormente.

Con la resolución 0151 del 22 de mayo de 2012, emanada de la gerencia del hospital San Rafael del Espinal, se reconoce y paga al Instituto colombiano de bienestar familiar regional Tolima con nit 899.999.239-2 por concepto de aportes parafiscales dejados de pagar durante el periodo enero de 2008 a noviembre de 2011 hasta el día 24 de Mayo de 2012. La suma de \$31.176.407.

Mediante comprobante de pago número 820 del 24 de mayo de 2012, se efectúa la cancelación de aportes parafiscales resolución 0406 de marzo 13 de 2012; en la que se incluyen los aportes a capital más intereses por valor de \$31.176.407. Entendiéndose los intereses causados desde enero de 2008 a noviembre de 2011 en cuantía de \$12.331.502 y la suma de \$2.739.924 por el periodo de diciembre de 2011 hasta el 24 de mayo fecha en la que se efectúa el pago mediante el comprobante anteriormente descrito.

Posteriormente mediante resolución 1640 del 22 de agosto de 2013, el ICBF regional Tolima revoca parcialmente la resolución 0406 del 13 de marzo de 2012; puesto que en la

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

misma resolución se disminuye la liquidación de capital de \$16.104.981 a \$14.347.012 y los intereses de \$12.331.502 a \$9.718.359, respectivamente por concepto de aportes parafiscales del 3% dejados de pagar durante el periodo: junio de 2008 a junio de 2011; que una vez aplicada la consignación realizada por el centro hospitalario el 24 de mayo de 2012 se archiva la resolución por pago total de la deuda y se ordena la devolución de mayores valores pagados, por concepto de aportes parafiscales por la suma de \$4.792.280; lo que significa que se constituye un presunto daño patrimonial; por el pago de intereses moratorios en cuantía de \$9.718.359. Una vez se realizó nuevamente la liquidación de capital más intereses consignados en la resolución 1640 del 22 de agosto de 2013. Aunado a lo anterior se incumplió con el parágrafo 1 del artículo 1 de la ley 89 del 29 de diciembre de 1.988 al no girar de manera oportuna el 3% de la nómina mensual al ICBF.


HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.02

CUADRO UNO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 095	DE	1 de febrero de 2013
OBJETO		Ejecutar los procesos de apoyo logístico en aseo, limpieza y desinfección en las instalaciones del hospital San Rafael del Espinal.
CONTRATISTA		MULTISERVIR
VALOR		(\$71.410.926.00) M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO		2 MESES

CUADRO DOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 455	DE	1 de noviembre de 2012
OBJETO		se compromete a la Prestación de servicios Profesionales en la ejecución del proceso MISIONAL - AMBULATORIO dentro de los siguientes Términos: Servicio de ecografías, Lectura de DOPPLER, igualmente podrán para el servicio de ecografías todos los elementos e implementos necesarios para la prestación de los servicios tales como: Ecógrafo, Impresora, papelería, rollos, gel. Toallas, batas y secretaria.
CONTRATISTA		SALUD TOLIMA LTDA

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

VALOR	\$45.000.000
PLAZO	1 mes

CUADRO TRES


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 098	DE	1 de febrero de 2013
OBJETO		Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos en cada uno de los servicios: partos, cirugía, urgencias, laboratorio, optometría, consulta externa, odontología, vacunación, hospitalización, terapias, así mismo mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, mantenimiento preventivo y correctivo de gases, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo industrial y de lavandería de uso hospitalario, mantenimiento preventivo y correctivo sistema eléctrico, mantenimiento del sistema hidráulico y mantenimiento del sistema de plomería
CONTRATISTA		ATICA
VALOR		\$70.522.935
PLAZO		5 meses

CUADRO CUATRO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 367	DE	4 de septiembre de 2012
OBJETO		Prestar los servicios de lavandería y planchado de ropa hospitalaria fuera de las instalaciones del hospital San Rafael del Espinal E.S.E., desde la recolección y entrega de la ropa hospitalaria en cada uno de los servicios hasta su desinfección, planchado, costura entrega de servicio a todo costo.
CONTRATISTA		LAVA EXPRESS DE COLOMBIA S.A.S
VALOR		\$1.219 kilo incluido iva
PLAZO		6 meses

CUADRO CINCO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 029	DE	1 de enero de 2013
OBJETO		Contratar a personal temporal para el

	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012

	apoyo al desarrollo misional (administrativo) hospital San Rafael del Espinal.
CONTRATISTA	DHO S.A.S.
VALOR	\$57.500.000
PLAZO	1 mes

Verificado el cumplimiento de los objetos contractuales anteriormente descritos, se constató que los mismos se desarrollaron de conformidad con las obligaciones de los contratos sin embargo el comité técnico económico debe evitar escribir los actos administrativos con errores mecanográficos que dificulte su verificación con el resultado de los mismos, tales errores están asociados con la descripción errónea de la fecha de los citados actos administrativos.


HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.03

La entidad suscribió dos contratos que cubren un periodo de 10 meses y 10 días, con el mismo objeto y por un valor total que asciende a \$30 millones. La contratista presentó informes en los que se desarrollan de manera general los compromisos definidos en el objeto, sin embargo las recomendaciones y las estrategias diseñadas para mejorar el recaudo de cartera no fueron aplicadas por el nivel directivo, en consideración a que se presentó cambio de administración y no se contó con los recursos necesarios para su implementación. Por tal razón el objeto planteado en los contratos no surtió los efectos esperados, particularmente en cuanto al recaudo de la cartera, ya que las cifras presentadas por el área muestran un crecimiento progresivo en los últimos años, como se verá en el capítulo relacionado con el análisis de la cartera del hospital.

2.2. PROCESO DE FARMACIA

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA No.04

El Hospital San Rafael ESE del Espinal –Tolima, celebró convenio Interadministrativo No 0010-1 el 15 de julio de 2013; con la Cooperativa de Entidades de Salud del Tolima "CODESTOL" para la distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud a través de operador logístico bajo la modalidad de monto agotable y dentro de las instalaciones del Hospital. Los

 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC CONTADORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud, que requiera la población afiliada y usuaria de la entidad hospitalaria y a continuar de esta manera desarrollando la oportunidad y efectividad el objeto social del Hospital. Donde este se compromete con la Cooperativa a entregar una contraprestación en dinero por la dispensación y/o suministro de los medicamentos.

El hospital entrega al contratista en calidad de Préstamo, el bien inmueble o espacio físico en el cual se encuentra la farmacia y uno para urgencias destinado a la ejecución del convenio, donde esta es manejada por 3 Auxiliares de Farmacia en un horario de 7 a 7 de domingo a domingo y el Servicio de Urgencias es manejado por 4 Auxiliares de farmacia en turnos de 8 horas, para un cubrimiento de 24 horas continuas.


Es de resaltar que dentro de la planta de cargos del Hospital, no está creado el de Regente de Farmacia, encontrando que dicha función la desarrolla una auxiliar en el área de salud, Sin ningún acto administrativo de encargo. Siendo esta Técnico en Regencia de Farmacia. De la misma manera no hay Químico Farmacéutico, incumpliendo de esta manera la Resolución No 1043 de 2006 del Ministerio de Salud.

El Hospital San Rafael hace entrega de los medicamentos a la Cooperativa por medio de un acta, de la siguiente manera:

Valor total Farmacia \$225.966.191, donde se encontraron \$62.670.842, en medicamentos e insumos comprados a otros proveedores que la cooperativa administra hasta agotar inventario. Quedando un valor de \$163.295.349, que el contratista Coodestol facturara al Hospital para descontar de lo adeudado al Hospital. De esta misma manera se encontraron medicamentos vencidos por un valor de \$436.604, encontrando que la administración no ha hecho ninguna gestión al respecto.

Es importante resaltar que la Cooperativa Coodestol, no cumple en gran mayoría con el Objeto del contrato. Donde este se compromete a prestar apoyo técnico científico al hospital que incluye suministro, distribución y dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con salud para los usuarios del Hospital bajo la modalidad agotable y dentro de las instalaciones del Hospital; como también el de suministrar los medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud, que requerirá la población afiliada y usuaria de la entidad hospitalaria y continuar de esta manera desarrollando con oportunidad y efectividad el objeto social del Hospital.

Aunando a lo anterior, se encontraron oficios de incumplimiento del proceso de servicio farmacéutico de los diferentes puntos como son: Coordinador Administrativo Servicio Farmacéutico, Coordinadora de Odontología, Jefes Enfermera Pisos, Regente de Farmacia, Coordinadora Servicio Clínica, Jefe de Cirugía, Jefe de Pediatría, donde enumeran la gran

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

cantidad de inconformidades, incumplimiento al objeto contratado. Se deja como evidencia los oficios de fechas desde junio hasta octubre 2013.

De la misma manera se pudo constatar el incumplimiento a lo estipulado en la cláusula SEXTA (VI) LOGISTICA DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS: La cooperativa, suministrara y/o dispensaría las siguientes áreas o servicios establecidos: urgencias, quirófano, consulta médica o ambulatorio. Además deberá cumplir las obligaciones y demás actividades constitutivas con el objeto contractual dentro de los criterios de eficiencia, eficacia, efectividad, oportunidad y el principio de la buena fe. Como también contar con el personal necesario para el eficiente cumplimiento de la labor encomendada.

Así mismo con el PARAGRAFO OBLIGACIONES ESPECIALES: enunciadas con los numerales 1. Las obligaciones del ingreso al sistema del HSRE y la emisión de la factura día de lo dispensado. 2. El recibí de las devoluciones para el cargue en el sistema en línea. 5. Se garantizara la facturación diaria en línea y en tiempo real.

Aunando a lo anterior, se pudo comprobar que el CONTRATISTA hizo entrega de la facturación de los meses agosto y septiembre el 21 de octubre de 2013. Ocasionando atraso en contabilidad, incidiendo directamente en la confiabilidad de los estados financieros. (Se deja como evidencia el acta de Farmacia de fecha 23 octubre de 2013).


Se practicó una selectiva de las existencias físicas de algunos medicamentos, tomados del inventario que fue entregado por el Hospital a Coodestol, encontrando que en su gran mayoría no se encuentran semaforizados, y de la misma manera seleccionada (organizada), como son los Medicamentos de Control y Medicamentos de Alto Costo.

El manejo de inventarios de medicamentos y productos médico-quirúrgicos se hace en forma sistematizada a través del programa SAHI para el registro de todos los procesos. Los medicamentos y productos médico-quirúrgicos ingresan al Hospital por Almacén, de donde se surte a la Farmacia previo requerimiento efectuado por esta última.

2.3. PROCESO DE ALMACEN

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DISCIPLINARIA No.05

Debido a que el hospital no da cumplimiento al instructivo para el manejo de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos, el cual prevé la realización de controles de fechas de vencimiento una vez al mes a cargo del químico farmacéutico, regente o auxiliar de almacén, como resultado de la prueba practicada al área de almacén sobre una muestra de 180 productos, se determinó un presunto daño patrimonial en cuantía de \$1.928.476, que corresponde al valor del kardex de (6) productos entre materiales reactivos y elementos de raxos X, cuyas fechas de vencimiento se

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

encuentran cumplidas desde hace 2 o 3 años. Lo anterior genera una posible pérdida de recursos en la cuantía antes anotada, ya que no se realizaron oportunamente las gestiones para la reposición de tales elementos, además de resaltarle confiabilidad a los estados financieros como quiera que la información de almacén alimenta en línea el modulo contable.

CUADRO 9


NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD VENCIDA	VALOR TOTAL
Fijador Automático x por 10 galones Konica	Marzo y abril 2011	2	\$169.360.00
Película para RX 14x17 (35x43)	Febrero y mayo de 2012	3	\$710.001.00
Película para RX 10x12	31 de julio de 2012	1	\$93,333.00
Película para RX 8x10	31 de marzo de 2012	2	\$140,000.00
Reveladores automático X 10 galonsKonica	Junio de 2012	2	\$255,270.00
Película Mamografía 18x24	Noviembre 2010	4	\$560,512.00
		TOTAL	\$1.928.476

2.4. PROCESO DE CAJA MENOR

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA No.06

Es importante indicar, que la comisión de la auditoria al iniciar la aplicación de procedimientos de control, entero a la encargada del manejo de la caja menor, que es responsabilidad del Hospital suministrar a la Contraloría la información suficiente y pertinente que permita una evaluación objetiva y ajustada a la realidad haciendo claridad que la responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima consiste en producir un informe integral sobre la misma.

En desarrollo del ejercicio auditor practicado al Hospital San Rafael del Municipio del Espinal correspondiente a la vigencia fiscal 2012, 2013 se pudo determinar que esta entidad tiene un proceso de Caja Menor, reglamentado por la Resolución No. 0051 del 1° de febrero de 2013, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el artículo 37 del Decreto No. 0115 del 15 de enero de 1996.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012

El manejo de la Caja menor está a cargo de la Señora CARMENZA MURILLO AVILA Técnico Administrativo de (Recursos Físicos). Este procedimiento se encuentra asignado mediante acto administrativo, Resolución No 0057. Dicho procedimiento está amparado por la Póliza de Seguro Multirisgo de la Previsora, con número 1001116, expedida el 22 de marzo de 2013 con vigencia del 21 de marzo de 2014.


El proceso se lleva sistematizado, Elaboran unas planillas donde no relacionan las fechas de los gastos. Dejando en incertidumbre si se hacen diariamente o no. Al verificar el proceso sistematizado de fecha inicial del 1 de febrero al 30 de septiembre 2013, se encontró que el Hospital San Rafael ha realizado en esta vigencia gastos por la suma de \$3.900.804.

Se constató que la administración no dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo Tercero de la Resolución No. 0051 del 1º de febrero de 2013, en cuanto los pagos efectuados por el fondo de la caja menor deben estar soportados y con aprobación del ordenador del gasto y en la adquisición de servicios debe contar con la constancia de recibí del servicio.

A manera de ejemplo se tiene:

CUADRO 10

No de Recibo Caja Menor	Valor	Concepto	No Factura Servicio
11541	\$60.400	Compra de accesorio y arreglo de tubería PVC servicio	Homecenter
11557	\$20.000	Servicio de arreglo de maquinaria de cocer plana de propiedad del hospital	5382
11558	\$90.000	Reparación y mantenimiento de motor para equipo	5174
11592	\$100.000	Revisión y arreglo de arranque cambio automático camioneta OTA974	4376
11598	\$80.000	Arreglo de una baliza de ambulancia EPB367	0175
11599	\$25.000	Servicio de limpieza y recolección de maleza del patio de la cafetería del hospital	5400

	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

2.5. PROCESO DE FACTURACION

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.07

Se realizó seguimiento de forma selectiva a un grupo de facturas pendientes de radicación en las entidades responsables del pago, hallándose en algunos casos diferencias significativas entre la fecha de egreso del paciente y la fecha de expedición de la factura, particularmente en los servicios prestados durante los meses de enero y febrero de 2013 a la Secretaría de Salud del Tolima, en ejecución del Contrato 2013, segundo y tercer nivel POS, en los cuales se contabilizaron lapsos de tiempo entre 210 a 233 días, lo que contribuye a generar demoras en los procesos de cobro y recuperación de los dineros, como se observa en el siguiente cuadro:


CUADRO 11

FECHA SERVICIO	FACTURA NUMERO	FECHA FACTURA	VALOR	TOTAL DÍAS
26/01/2013	1432877	16/09/2013	\$ 30,600.00	233
31/01/2013	1432894	16/09/2013	\$ 68,800.00	228
31/01/2013	1433260	16/09/2013	\$ 46,500.00	228
18/02/2013	1433282	16/09/2013	\$ 42,300.00	210
18/02/2013	1433290	16/09/2013	\$ 5,400.00	210
04/02/2013	1433352	16/09/2013	\$ 72,700.00	224
06/02/2013	1433339	16/09/2013	\$ 50,400.00	222

El seguimiento a la producción facturada durante los años 2008 a 2012, según información registrada en el Sistema Integral Hospitalario "SIHO" del Ministerio de Salud, muestra un crecimiento sostenido tanto de la facturación como del recaudo total, salvo lo registrado en el año 2010, en el que se presentó un leve descenso.

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.08

La confrontación de la información registrada por la entidad en el SIHO y la suministrada por el área de facturación del hospital, arroja diferencias importantes como la presentada en el año 2012 que asciende a la suma de \$3.321.539.208, ya que el SIHO registra \$25.945.245.502 mientras que la cifra de facturación es de \$21.058.645.927, diferencias

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA SALUD</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

que se explican en los valores que paga el usuario por concepto de copagos y las actividades del Plan de Acciones Colectivas que no se facturan, como se aprecia en el siguiente cuadro:


CUADRO 12

Año	Facturado SIHO	Total Recaudo	%Recaudo	Vr. Facturado S/Facturación	Diferencia
2008	17.230.051.857	11.697.627.757	67,89	16.845.925.910	384.125.947
2009	21.934.968.918	15.391.923.121	70,17	22.098.253.465	-163.284.547
2010	22.745.474.985	14.950.338.146	65,73	22.071.484.250	673.990.735
2011	25.798.197.223	20.980.893.347	81,33	24.914.759.987	883.437.236
2012	25.945.245.502	21.058.645.927	81,17	22.623.706.294	3.321.539.208
2013	Agosto			19.080.206.439	

Si bien existen obstáculos para garantizar la veracidad de la información, la entidad una vez se consolidan las cifras, no procede a actualizar o ajustar los datos registrados en el SIHO, lo que impide el cumplimiento del objeto definido en el artículo 1º del Decreto 2193 de 2004 en cuanto a disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y la evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud, esto a pesar de lo que ordena el artículo 3º en el sentido que "La información solicitada deberá ser certificada y firmada por el Gerente o Director de la institución pública prestadora de servicios de salud".

2.6. PROCESO DE CARTERA

El análisis del comportamiento de la cartera durante los últimos cinco años permite observar un crecimiento sostenido, que tomando como año base el 2008, registra incrementos que van desde el 39.5% al 138.9%, lo que en términos absolutos significa pasar de \$7.486.2 millones en el 2008 a \$17.888.9 millones en el 2012, como se muestra en detalle en el siguiente cuadro:

	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

CUADRO 13

Año	Total Cartera	% crecimiento
2008	\$ 7,486,187,859	Año base = 0
2009	\$ 10,449,685,697	39.59%
2010	\$ 12,141,826,563	62.19%
2011	\$ 15,263,336,951	103.89%
2012	\$ 17,888,993,084	138.96%

Al examinar la cartera por edades en este mismo periodo de análisis, se observa que dicho crecimiento obedece principalmente a un incremento muy significativo de la cartera mayor a 360 días, en especial durante el periodo 2011 a 2012 que paso de \$4.834,5 millones a \$7.499,9 millones.


CUADRO 14

Año	Hasta 60	de 61 a 90	de 91 a 180	de 181 a 360	Mayor 360
2008	\$ 2,748,230,838	\$ 336,509,326	\$ 536,098,795	\$ 1,546,768,603	\$ 2,318,580,297
2009	\$ 3,249,227,678	\$ 267,708,466	\$ 1,430,216,029	\$ 1,759,178,171	\$ 3,743,355,353
2010	\$ 3,130,011,563	\$ 1,534,101,268	\$ 2,608,741,103	\$ 1,976,588,253	\$ 2,892,384,376
2011	\$ 1,780,628,297	\$ 1,302,158,361	\$ 3,300,104,583	\$ 4,045,931,644	\$ 4,834,514,066
2012	\$ 2,850,182,626	\$ 967,125,066	\$ 3,104,450,816	\$ 3,467,326,600	\$ 7,499,907,976

Al examinar la cartera mayor a 360 días con corte a septiembre de 2013, se nota la continuidad de su crecimiento, ya que se sitúa en \$8.820,8 millones frente a los \$7.499,9 millones de 2012. La desagregación de esta cifra revela que la cartera ubicada entre 1 y 2 años es de \$3.309,4 millones; entre 2 y 3 años \$1.975,2 millones y más de 3 años \$3.536,2 millones.

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.09

Las anteriores cifras demuestran como la cartera continúa un ritmo ascendente y como al cierre del trabajo de campo, existen más de \$8.820 millones con fechas de facturación

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

superiores a un año, lo cual genera un alto grado de incertidumbre sobre su recuperación, especialmente dadas las circunstancias que gravitan sobre el sector salud en la actualidad. De igual modo dichas cifras y su dinámica, se constituyen en elementos de juicio certeros para sostener que el hospital no ha formulado acciones efectivas que conduzcan a la recuperación de dichos recursos y que las implementadas no lograron detener la riesgosa tendencia de crecimiento que se observa en su análisis.

Por tal razón es deber de la Contraloría Departamental del Tolima, en el marco de la política de prevención fiscal y en virtud de lo consagrado en el artículo 268 de la Constitución política, la Ley 42 de 1993 y especialmente lo previsto en el artículo 5, numeral 7, del Decreto Ley 267 de 2000, **proferir función de advertencia** con el ánimo de evitar la pérdida de estos cuantiosos recursos, por la falta de una acción eficaz en la recuperación de la cartera de la entidad hospitalaria, dado que de materializarse este riesgo, impactaría negativamente sus finanzas y afectaría gravemente la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a la población. Cabe recordar así mismo que esta circunstancia configura un distanciamiento por parte de la administración, de los principios que orientan la función administrativa, en particular los atinentes a la celeridad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, consignados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998. En consecuencia, la entidad en un plazo no superior a 60 días debe remitir informe sobre el seguimiento a esta función de advertencia.


2.7. PROCESO DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para el año 2012 la oficina de control interno elaboró el plan anual de auditorías que con cinco procedimientos incluyó los procesos de gestión humana, arcos de caja menor, proceso de contratación, planeación, direccionamiento, y seguimiento a PQRs.

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.010

Se afirma que el plan se cumplió conforme lo programado pero sin embargo no se evidenciaron los papeles de trabajo que así lo demuestren. Los resultados de las evaluaciones de control interno no fueron comunicados de forma directa a los líderes de los procesos, ni se socializaron al interior del Comité de Gerencia, como se puede evidenciar en la revisión de las actas de las reuniones realizadas durante el año 2012.



 GENERAL AUDITORÍA <small>DEL ESTADO</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

Solamente existen algunas referencias muy tangenciales en la reunión del PAMEC-2, como se aprecia en el acta No.022 del 3 de agosto de 2012 y el acta de gerencia sin número del 9 de octubre de 2012, pero no se observa que la Gerencia asigne responsabilidades concretas para subsanar estas deficiencias.

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.011

Los informes presentados por el Profesional con funciones de control interno, entre los meses de noviembre de 2011 y febrero de 2013, además de contener las dificultades y avances logrados en cada uno de los subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación, registra también una serie de acciones de mejora que debían ser adoptadas por parte de los procesos.

No obstante no existen planes de mejoramiento por dependencias a través de los cuales se formulen las acciones correctivas, como tampoco se observa directrices concretas de la Gerencia que hagan perentoria la ejecución y formulación de dichas acciones


HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.012

Si bien el responsable de la evaluación del sistema ha venido cumpliendo de manera rigurosa con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, en cuanto a la elaboración y publicación cada cuatro meses en la página web de la entidad, del informe pormenorizado sobre el estado del control interno, este no surte los efectos esperados mediante la formulación de acciones correctivas, pues periodo tras periodo su contenido insiste reiteradamente en las mismas dificultades y solicitud de acciones de mejora.

En cuanto al componente administración del riesgo, el mapa de riesgos con que cuenta la entidad corresponde a la vigencia 2012 y para el año 2013, a la fecha de realización del trabajo de campo, no se había actualizado.

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.013

Para el año 2013 se informa que las auditorias se canalizaron a través del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud "PAMEC". Sin embargo al revisar las actas de dicho programa no se encuentra una programación con el

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

formalismo que requiere un plan, es decir, que se determine previamente las áreas que serán evaluadas, el cronograma de actividades y los responsables, entre otros aspectos. Si bien el PAMEC evalúa asuntos que requieren ser mejorados, hay que decir que prevalece un enfoque hacia el área de la salud, como corresponde a la naturaleza del programa, lo cual deja al margen aquellos temas eminentemente administrativos, sobre los cuales existen disfuncionalidades y que demandan acciones correctivas.


HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No.014

Como conclusión se tiene que la entidad cumple de manera formal con la elaboración de los documentos y presentación de informes que la implementación del modelo estándar de control interno exige. Sin embargo sus efectos no se encuentran reflejados en una verdadera coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, ni anticipa, ni corrige de forma oportuna las debilidades que se presentan, debido a que los autocontroles no están operando al interior de los procesos y actividades, no todas las acciones que se planean se cumplen y las evaluaciones que realiza la oficina de control interno no verifican la existencia y confiabilidad de los controles inmersos en los procesos, ni se exige la elaboración de planes de mejoramiento.

Lo anterior se sustenta en las revisiones realizadas por la comisión de auditoría a diferentes procesos de la entidad, en los que se encuentran deficiencias como falta de organización en el manejo de la documentación que debe reposar en las carpetas de los contratos, así como en el no suministro oportuno de la información que manejan las áreas de almacén y farmacia, entre otras, debido a que los documentos solicitados no reposan en los archivos de estas dependencias, sino que se hallan dispersos en archivos de otros procesos. Lo anterior a pesar que el mapa de riesgos contempla como riesgo No.1 "La pérdida de archivos" y además que como acción correctiva se propuso: "Organizar el archivo", "Ampliación del área física", "Microfilmación" y "Almacenamiento con seguridad apropiada". Por lo anterior la administración omite la aplicación del componente "Autoevaluación" del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, adoptado para el Estado colombiano mediante Decreto 1599 de 2005.

Sin embargo se debe resaltar que la entidad tiene adecuadamente documentado el Programa de Mejoramiento Continuo de Calidad de la Atención en Salud, el cual contempla entre otros aspectos: la descripción del modelo de auditoria para el



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01


mejoramiento de la calidad, los pasos en la elaboración del PAMEC y la metodología para el diseño e implementación, documento que describe de forma detallada y secuencial las actividades que se requiere llevar a cabo a efecto de garantizar su implementación.

Por otra parte existe regularidad en las reuniones del Comité PAMEC, como se puede evidenciar en un total de 30 actas suscritas durante el año 2012. Se observa igualmente la presentación de informes y evaluaciones en lo relacionado principalmente con el área asistencial.

Como conclusión se tiene que la entidad cumple de manera formal con la elaboración de los documentos y presentación de informes que la implementación del modelo estándar de control interno exige. Sin embargo sus efectos no se encuentran reflejados en una verdadera coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, ni anticipa, ni corrige de forma oportuna las debilidades que se presentan, debido a que los autocontroles no están operando al interior de los procesos y actividades, no todas las acciones que se planean se cumplen y las evaluaciones que realiza la oficina de control interno no verifican la existencia y confiabilidad de los controles inmersos en los procesos, ni se exige la elaboración de planes de mejoramiento.

Lo anterior se sustenta en las revisiones realizadas por la comisión de auditoría a diferentes procesos de la entidad, en los que se encuentran deficiencias como falta de organización en el manejo de la documentación que debe reposar en las carpetas de los contratos, así como en el no suministro oportuno de la información que manejan las áreas de almacén y farmacia, entre otras, debido a que los documentos solicitados no reposan en los archivos de estas dependencias, sino que se hallan dispersos en archivos de otros procesos. Lo anterior a pesar que el mapa de riesgos contempla como riesgo No.1 "La pérdida de archivos" y además que como acción correctiva se propuso: "Organizar el archivo", "Ampliación del área física", "Microfilmación" y "Almacenamiento con seguridad apropiada". Por lo anterior la administración omite la aplicación del componente "Autoevaluación" del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, adoptado para el Estado colombiano mediante Decreto 1599 de 2005.


Sin embargo se debe resaltar que la entidad tiene adecuadamente documentado el Programa de Mejoramiento Continuo de Calidad de la Atención en Salud, el cual contempla entre otros aspectos: la descripción del modelo de auditoría para el mejoramiento de la calidad, los pasos en la elaboración del PAMEC y la metodología para

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

el diseño e implementación, documento que describe de forma detallada y secuencial las actividades que se requiere llevar a cabo a efecto de garantizar su implementación.

Por otra parte existe regularidad en las reuniones del Comité PAMEC, como se puede evidenciar en un total de 30 actas suscritas durante el año 2012. Se observa igualmente la presentación de informes y evaluaciones en lo relacionado principalmente con el área asistencial.



 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-012	Versión: 01

3. CUADRO DE HALLAZGOS

Número Hallazgo	INCIDENCIA					Página
	Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1	X	X	\$9.718.359	x		6
2	X					7
3	X					9
4	X			X		9
5	X	x	\$1.928.476	x		11
6	X			X		12
7	X					14
8	X					14
9	X					16
10	X					17
11	X					18
12	X					18
13	x					18
14	x					19
		TOTAL	\$11.646.835			